



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00648620-UNC-ME#FCQ- Desig. Biól. Colmano

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente al Biól. Guillermo Nicolás COLMANO, en un cargo de Profesor Ayudante A (DE) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V^oB^o del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 25 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 27;

La evaluación realizada por la Comisión Evaluadora de Egresados de otras Facultades o Universidades, que autoriza al Biól. Guillermo Nicolás COLMANO, egresado de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, para desarrollar actividades docentes en las asignaturas Biología Celular y Molecular, Laboratorio IV, Biofísica y Biotecnología Vegetal del mencionado departamento;

Que el Biól. Colmano reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Ayudante A (DE) en el mencionado Departamento;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el plan de trabajo presentado por el Biól. Guillermo Nicolás COLMANO, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Ayudante A (DE) del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad.-

Artículo 2°: Designar interinamente al Biól. Guillermo Nicolás COLMANO (DNI: 36.305.717), en un cargo de Profesor Ayudante A (DE) - código 117- en el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, hasta el 31-12-2023.-

Artículo 3°: Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que el Biól. Guillermo Nicolás COLMANO (DNI: 36.305.717) haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord.

5/95 del H.C.S.-

Artículo 4º: El Biól. Colmano, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CM.mes